



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1291/06

UNREGISTERED

Dolores, 01 de diciembre de 2006.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Corralito, inminente fallo de la Corte ”.-

Los efectos de la pesificación

Corralito: inminente fallo de la Corte

La decisión se tomará en la última semana de 2006; los ahorristas podrían recibir por cada peso alrededor de \$ 2,90 o 3,10

UNREGISTERED

Ayer, la Corte Suprema puso fecha para resolver los miles de amparos presentados por los depósitos atrapados en el corralito: lo hará después de Navidad, posiblemente el 27 del mes próximo. Se estima que el fallo será extenso y que algunos ministros sostendrán la constitucionalidad de la pesificación, mientras que otros dirán que, a estas alturas, los ahorristas ya no tienen daño.

El tema fue planteado ayer por el futuro presidente de la Corte, Ricardo Lorenzetti, que acordó con sus colegas fijar una fecha para intentar dictar la sentencia.

Por ahora, todos los jueces coinciden en la necesidad de resolver este asunto, que la Justicia arrastra desde marzo de 2002 y que la Corte nunca decidió en forma definitiva. Sin embargo, los ministros no están de acuerdo todavía sobre los fundamentos de la sentencia. Hace varios meses, Lorenzetti y Carlos Fayt, cada uno por su lado, elaboraron sendos proyectos que proponen declarar abstractos los reclamos.

Sostienen que si el ahorrista debía aceptar, por cada dólar depositado, un peso más el coeficiente de estabilización de referencia (CER) más un determinado interés, hoy aquel ahorrista no estaría sufriendo daño alguno, porque el resultado de esa cuenta da una suma muy similar al precio del dólar. Según el proyecto que se lea, uno calcula aplicar un interés del 2% y otro del 4%. Esto lleva el valor de devolución a \$ 2,90 o 3,10 por cada dólar, casi el mismo valor de cotización de la divisa.

Otros dos ministros, Elena Highton y Raúl Zaffaroni, votaron en el caso Bustos en favor de la constitucionalidad de la pesificación, igual que lo hizo Juan Carlos Maqueda. Pero, ahora, el único juez que mantendría la postura de la constitucionalidad de aquella polémica medida sería este último, mientras que Highton y Zaffaroni ya habrían manifestado en el acuerdo la posibilidad de sostener el argumento de que los reclamos se volvieron abstractos (por falta de daño). Cuando los jueces le preguntaron a Carmen Argibay por qué postura se inclinaba, la penalista dudó y dijo no tener aún una decisión tomada.

Un problema de 2002

El problema de la pesificación comenzó en 2002 y dio lugar a 322.600 amparos, frente a los cuales la Justicia ordenó devolver, hasta la fecha, casi \$ 23.000 millones. Desde aquel año, los jueces dispusieron miles de medidas cautelares y ordenaron la restitución total o parcial de los depósitos, a distintos tipos de cambio. Pero la Corte, fuera de la declaración de principios de la constitucionalidad de la pesificación en el caso Bustos, no pudo avanzar con los fallos porque los jueces nunca llegaron a reunir cinco votos en el mismo sentido.

Hoy, el drenaje que producen a los bancos algunos amparos residuales es casi insignificante. Pero la inminente sanción y publicación de la ley que reduce la composición de la Corte de nueve a siete jueces y fija la mayoría necesaria para dictar sentencia en cuatro votos, en lugar de cinco, disparó en los ministros del alto tribunal la premura por resolver el asunto.

Uno de los jueces de la Corte dijo a LA NACION que la idea del tribunal "es consolidar todas las situaciones" y dictar un fallo que permita cerrar todas las heridas "para evitar que surjan miles de nuevos juicios".

Sin embargo, no está claro cómo el tribunal puede resolver situaciones tan disímiles. Aún hay ahorristas con depósitos atrapados y posiblemente terminen recibiendo en pesos, por cada dólar, una suma similar a la que alcanza para comprar un dólar en el mercado libre. Pero también hay bancos que, hace años, devolvieron depósitos, no ya a tres pesos, sino a sumas cercanas a \$ 4 por dólar.

En los bancos consideran que tienen derecho para reclamar varios miles de millones de pesos por la compensación por las pérdidas que sufrieron. Está claro que el fallo le llevará certidumbre a las entidades sobre la legalidad de la pesificación y la exacta cuantificación de los daños.

Por eso, por ahora, no está claro si la Corte logrará cerrar toda la "litigiosidad" derivada de estas situaciones.

Por Adrián Ventura

De la Redacción de LA NACION

Miércoles 29 de noviembre de 2006 – Diario La Nacion